

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

**RESOLUCIÓN NÚMERO 095 DE 2021
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 001- 2021**

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que ***"CONTRATAR LAS POLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED NORTE ESE Y AQUELLOS POR LOS CUALES SE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS"***

Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, y la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2019, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, se publicaron el 04 de enero de 2021, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas: a) La Previsora, b) Aseguradora Solidaria, c) Seguros Mafre y d) Seguros del Estado, cuyas respuestas se publicaron en los términos previstos en el cronograma del proceso de selección y sus correspondientes Adendas.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 04 de enero del año 2021.

Que dentro de la Convocatoria Pública se recibió la propuesta de LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la cual presento una oferta por valor de \$ **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.446.878.284.) m/cte**

Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Evaluación Preliminar, según el contenido del pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICO
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 095 DE 2021 Hoja N°. 2
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA
No. 001- 2021"

Que de acuerdo con el trámite pertinente dispuesto en el Pliego de Condiciones, la entidad elaboró y publicó en el portal SECOP II, el Acta Final de Evaluación del oferente presentado, dejando constar en ella que éste oferente cumplió con todos los requisitos habilitantes solicitados y por virtud de ello se le otorgó el correspondiente puntaje en los criterios ponderables tal como lo establece el Pliego de Condiciones.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta los miembros del comité emitieron como recomendación al ordenador del gasto y Representante legal de la Entidad la adjudicación del contrato al oferente: **LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** pues como producto de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios ponderables se determinó que este oferente reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros organizacionales y de precio consagrados en la ley y el Pliego de Condiciones y como producto de la evaluación fue el que obtuvo mayor puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.446.878.284.) m/cte** la Convocatoria Publica No. 001 de 2021 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LAS POLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED NORTE ESE Y AQUELLOS POR LOS CUALES SE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS"** Representado por **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA**, CC No. 80.352.186 expedida en Madrid (Cundinamarca)

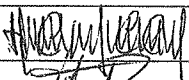
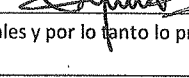
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones, con el fin que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá a los Dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2021.


JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Edwin Mauricio Cárdenas Correa	Abogado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Francisco Javier Moncaleano Rodríguez	Abogado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			